

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00296-00
Actor:	SAÚL GARZÓN BURBANO Y OTROS
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD, ESE SUROCCIDENTE, CLÍNICA LA ESTANCIA
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA, SU CORRECCIÓN y el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE**, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje” al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, cuatro (04) de diciembre de 2018

Expediente:	2018-00296-00
Actor:	SAÚL GARZÓN BURBANO Y OTROS
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD, ESE SUROCCIDENTE, CLÍNICA LA ESTANCIA
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA, LA DEMANDA Y SU CORRECCIÓN, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **4 de diciembre de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 5 de diciembre de 2018** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

